

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2019-00163.

Proceso de Divorcio de Matrimonio Civil- Contencioso.

En atención a la acumulación de procesos decretada por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de esta ciudad, en los términos de los artículos 149 y 150 del C.G.P, se ordena la remisión en medio digital de este expediente para efectos de que asuma la competencia sobre el presente asunto y continúe con su trámite.

CUMPLASE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde6875bdd2524257bf169e375a8cbda2e505d508066a9fe81997d2678b173f

8

Documento generado en 25/03/2021 12:19:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**